

esta Ciudad en el Consejo de Castilla y otro  
Tribunal de donde que dio la última Cuenta, con  
fecha de ocho de Enero pasado deste año, cuyo  
gasto Importa mill seiscientos cincuenta y  
tres reales y veinte y ocho mrs. que entendido  
por esta dha Ciudad = Acordo se pague dha canti-  
dad, y para ello se pase oficio a la Junta de Pro-  
pio.

Cuenta del Aj.  
de Granada

En este Ayuntamiento se ha visto la cuenta  
y Relación Jurada que ha dado D. Manuel de  
Lugue y Guzman, Procurador desta Ciudad en la  
Real Chancilleria de Granada de los gastos hechos  
en las Dependencias que en ella han ocurrido  
comprehensiba desde primero de Enero hasta  
dos de Diciembre del corriente año q. Importa  
Incluso su salario nuevecientos cinco reales y ve-  
y ocho mrs. vellon, q. entendido por esta dha Ci-  
dad = Acordo, se libren y para ello pase a la Junta de  
Propio.

En este estado entro en este Ayuntamiento el Sr. D.  
Pedro Perez de Meca.

Comunes de la  
Carrel.

En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial dado  
por los Alcaldes de la Real Carrel, manifestand  
hallarse los lugares Comunes de ella cargados de orru-  
ra e Inmundicia y espuestos por ello a rebentarse,  
que entendido por esta Ciudad, y para precaver el riesgo  
que amenara = Acordo se en comen a reconocer los Ma-  
estros Vehedores de Albañileria quienes certifiquen  
su Cartera, y el costo que tendra la limpia de ellos, y  
con la Certificacion que dieren y el referido Memorial

